



Anexo I de la Resolución FaCEA/UNI N° 029/2026 que llama al Tercer Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para acceder a cargos de Coordinadores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa año 2026.

CONCURSO DE TÍTULOS, MÉRITOS Y APTITUDES DE LA FACEA/UNI PARA ACCEDER A CARGOS DE COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA PERÍODO LECTIVO: MARZO – DICIEMBRE 2026.

ARANCIÉLES 2026	MONTO
Concurso Docente Encargado de Cátedra	Gs. 107.600

DISPOSICIONES GENERALES

El Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa, se rige por el Reglamento de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FaCEA/UNI, según Resolución C. D. FaCEA/UNI N° 118/2020, Homologado por el Consejo Superior Universitario, según RESOLUCIÓN CSU N° 098/2020.

1º. El plazo para presentarse a concurso se computará a partir de la fecha de la primera publicación.

a) La **publicación** será a partir del **jueves 12/02/2026 hasta el miércoles 18/02/2026**.

2º La solicitud de carga del arancel para su posterior pago debe realizar únicamente al correo: **administracion.facea@facea.uni.edu.py hasta el miércoles 18/02/2026 a las 12:00 horas**.

Datos requeridos para la carga de arancel en la red practigo: **Nombres y Apellidos completos, N° de Documento de Identidad, Dirección exacta (calle, barrio, ciudad, departamento), cantidad de materia a concursar, categoría docente (Auxiliar de Enseñanza, Encargado de Cátedra o Profesor Asistente) a concursar y N° de celular.**

Una vez enviados los datos, necesariamente se debe verificar la recepción de los mismos. **Observación: Los datos se recepcionarán únicamente vía correo electrónico mencionado antes.**

Los **pagos correspondientes se podrán realizar en las Agencias de Practipago hasta el miércoles 18/02/2026 a las 17:00 horas**.

Cabe mencionar que los aranceles corresponden a cada asignatura por concursar.

3º Para la presentación de las carpetas, se podrán acceder a todos los requerimientos: nómina de asignaturas y formularios a completar, ingresando a la pág. WEB de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/>, sin necesidad de retirar de ninguna dependencia.

4º Los interesados deberán **presentar las carpetas en la Secretaría General en el horario de 08:00 a 12:00 horas** únicamente el **jueves 19/02/2026**.

5º Los postulantes al Concurso deberán presentar la siguiente documentación:

- Formulario del cargo, completado a computadora.
- Fotocopia legible del Recibo de pago del arancel correspondiente por cada cátedra o módulo concursado.
- Documentos complementarios que acrediten los requisitos del cargo.

Así mismo, el interesado deberá presentar:

- 1 (una) carpeta por cada cargo concursado, conteniendo la totalidad de los documentos requeridos.
- Un listado, en Declaración Jurada, en el que se describan detalladamente los documentos presentados y foliados en su totalidad. requisito indispensable. (Excluyente)
- La Secretaría General de la FaCEA expedirá un recibo de la documentación recepcionada, consignando la fecha, hora de presentación y el número total de hojas foliadas contenidas en la carpeta.

6º Los postulantes al Concurso deberán presentar fotocopia legible de las siguientes documentaciones:

- Cédula de Identidad autenticada por escribanía (01 copia).
- Certificado de Vida y Residencia vigente.
- Título de Grado Universitario, inscripto en la UNI, en el área del conocimiento por el cual concursa.
- Otros títulos de Educación Superior inscriptos en la UNI.
- Títulos o Certificados relacionados con el área por el cual concursa.



Anexo I de la Resolución FaCEA/UNI N° 029/2026 que llama al Tercer Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para acceder a cargos de Coordinadores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa año 2026.

- f) Antecedentes Judiciales – Área Penal, emitido en el año del concurso.
- g) Antecedentes Policiales. (Vigentes)
- h) Formulario del cargo completado a computadora.
- i) Currículo Vitae formato Normalizado.
- j) Dos fotografías a color, fondo rojo, actualizado 4x4 cm, actualizadas.
- k) Recibo de pago del arancel correspondiente por cada cátedra o módulo concursado.
- l) Constancia laboral docente.
- m) Certificado de Capacitación Pedagógica en Educación Superior o Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, otorgado por la U.N.I. (Art. 50Del Estatuto de la UNI).
- n) Constancia de inscripción en la U.N.I. del Título de Capacitación Pedagógica en Educación Superior, así como de títulos de Grados y Posgrados otorgados por otras universidades del país.
- o) Aquellos Docentes que realizaron capacitaciones, cursos, maestrías o doctorados en el extranjero deben presentar dichas documentaciones, debidamente legalizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay y el Ministerio de Educación y Ciencia, para ser consideradas. SIN ESTE REQUISITO NO SERÁN VÁLIDAS.
- p) Toda otra documentación probatoria consignada en el Currículo Vitae normalizado, correspondiente a los últimos cinco (5) años. No se considerará documentación anterior a dicho período.

Este listado de documentación es de carácter imprescindible y excluyente

El interesado debe presentar:

- i. Una (1) carpeta por cada cargo concursado, con los documentos ordenados conforme al presente numeral, excepto el Currículo Vitae, que deberá presentarse en formato normalizado en cinco (5) copias, con cada hoja rubricada por el autor y debidamente foliadas (requisito excluyente).
 - ii. Un listado en Declaración Jurada describiendo los documentos presentados y foliados en su totalidad (requisito indispensable y excluyente)
 - iii. Documentación probatoria de experiencia docente y/o profesional, así como otros méritos académicos, obras o investigaciones realizadas.
 - iv. La Secretaría General de la FaCEA expedirá un recibo de la documentación recepcionada, consignando la fecha, hora y número de hojas foliadas.
 - v. La Comisión de Selección se expedirá respecto al Concurso en objeto, dentro de un plazo no mayor a 30 (treinta) días de la fecha de cierre del concurso.
 - vi. Una vez recepcionadas las carpetas, no se admitirán agregados de nuevos documentos.
 - vii. La Comisión de Selección evaluará única y exclusivamente los documentos obrantes en la carpeta presentada por el interesado.
- 7º** La Comisión de Selección se expedirá respecto al presente Concurso dentro de un plazo no mayor a treinta (30) días, contados a partir de la fecha de cierre del mismo, conforme a las normativas vigentes. **Una vez recepcionadas las carpetas de los postulantes, no se admitirán agregados, sustituciones ni incorporaciones posteriores de documentos, bajo ningún concepto.** La Comisión de Selección evaluará única y exclusivamente la documentación obrante en las carpetas presentadas por los interesados y detalladas en la correspondiente Declaración Jurada, así como los informes que la Comisión considere pertinentes.
- 8º** La documentación presentada tendrá carácter probatorio y vinculante para el proceso de evaluación. Cualquier omisión, inconsistencia o falta de documentación requerida será considerada causal de exclusión del Concurso, conforme a lo establecido en el Reglamento de Títulos, Méritos y Aptitudes de la FaCEA/UNI.
- 9º** Docentes con cuatro (4) cátedras/módulos en la FaCEA/UNI, no podrán presentarse al presente Concurso, conforme lo establece el Art. 62º del Estatuto de la UNI; en caso de concursar de igual manera deberá presentar previamente una carta de Compromiso de Renuncia a un rubro. Docentes que además sean funcionarios de la Universidad Nacional de Itapúa deberán ajustarse a lo establecido en la Resolución CSU N° 053/2009.
- 10º** El Docente que resultare ganador del Concurso deberá presentar toda su documentación de carácter administrativo-académico y documentos adjuntados en el formulario en el caso de ser solicitado por la unidad académica.
- 11º** Los Docentes que resulten ganadores deberán adecuarse a los horarios establecidos por la Facultad. Si en dicho plazo no se adecuan a los horarios, se los tendrá como desistido del Concurso ganador, y el Decano convocará al postulante que haya obtenido el puntaje inmediatamente inferior al del ganador, si no existiere se realizará un nuevo llamado a concurso.

Para mayor información recurrir a la página de la UNI <http://uni.edu.py/> y de la FaCEA <http://facea.uni.edu.py/> o comunicarse al correo secretariageneral.facea@uni.edu.py



Anexo I de la Resolución FaCEA/UNI N° 029/2026 que llama al Tercer Concurso de Títulos, Méritos y Aptitudes para acceder a cargos de Coordinadores de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Itapúa año 2026.

Observación: En caso de que el Docente no tenga estudiantes inscriptos en la asignatura NO percibirá la remuneración correspondiente. Esto se debe a que el decreto reglamentario prohíbe el pago de categorías docentes L, U, Z a quienes no ejerzan la docencia en aula. Art. 57 de la Ley 6873/2022.

Esto afecta también a los Docentes que concursan y ganen la cátedra, pero que en semestres posteriores no tengan estudiantes.

Por todo lo mencionado, ante la posibilidad de NO contar con estudiantes inscriptos en las asignaturas de las Carreras de la FaCEA/UNI, **NO se procederá al nombramiento del Docente ganador del concurso**; pero el mismo, será reconocido por resolución para el siguiente año que cuente con estudiantes inscriptos.



Mg. MARÍA HELENA MARTÍNEZ ARCE
Secretaria General



Dra. EDUARDA SUSANA LUGO ROLÓN
Vice Decana en Ejercicio del Decanato